de septiembre del año mil novecientos cincuenta y nueve; años 116º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

Carlos Sánchez i Sánchez,
Vicepresidente del Senado en funciones.

Manuel Joaquín Castillo C.,
Secretario.

Julio A. Cambier,
Secretario.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º, de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Ley Nº 5215, que autoriza la transferencia de la suma de RD$101,541.72, en la Ley de Gastos Públicos para el año 1959.
G. O. Nº 8403, del 19 de septiembre de 1959.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 5215

ARTICULO UNICO:—Se ordenan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1959:

DEL: CAPITULO IV

SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR

31210	DIRECCION GENERAL DE MIGRACION	RD$	1,800.00
G31210B	Otros Gastos Corrientes	RD$ 1,800.00	

CAPITULO VI

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

30110	EMBAJADA EN LOS ESTADOS UNIDOS		RD$ 5,850.00
G30110A	Servicios Personales	RD$ 5,850.00	
30111	EMBAJADA EN VENEZUELA		RD$ 14,015.27
G30111A	Servicios Personales	RD$ 14,015.27	
30113	EMBAJADA EN ESPAÑA		RD$ 2,100.00
G30113A	Servicios Personales	RD$ 2,100.00	
30121	EMBAJADA EN HAITI		RD$ 6,000.00
G30121A	Servicios Personales	RD$ 6,000.00	
30123	MISION PERMANENTE ANTE LA ONU		RD$ 3,273.38
G30123A	Servicios Personales	RD$ 3,273.38	
30126	EMBAJADA EN CUBA		RD$ 15,020.00
G30126A	Servicios Personales	RD$ 15,020.00	
30156	EMBAJADA EN CHILE		RD$ 2,950.00
G30156A	Servicios Personales	RD$ 2,950.00	
30197	EMBAJADA EN CANADA		RD$ 443.33
G30197A	Servicios Personales	RD$ 443.33	
30136	CONSULADO EN SANTIAGO DE CUBA		RD$ 3,000.00
G30136A	Servicios Personales	RD$ 3,000.00	

30142	CONSULADO EN CADIZ		RD$	264.52
G30142A	Servicios Personales	RD$ 264.52		
30160	CONSULADO EN CAMAGUEY		RD$	2,100.00
G30160A	Servicios Personales	RD$ 2,100.00		
30163	CONSULADO GENERAL EN CARACAS		RD$	7,080.00
G30163A	Servicios Personales	RD$ 7,080.00		
30166	CONSULADO EN MARACAIBO		RD$	1,800.00
G30166A	Servicios Personales	RD$ 1,800.00		
30180	CONSULADO GENERAL EN AMSTERDAM		RD$	145.17
G30180A	Servicios Personales	RD$ 145.17		

CAPITULO IX

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA

10497	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO		RD$	5,561.01
G10497A	Servicios Personales	RD$ 5,561.01		
30462	SECCION DE PLANEAMIENTO, NUEVOS ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS		RD$	6,070.00
G30462A	Servicios Personales	RD$ 6,070.00		
30461	SECCION DE HIDROLOGIA		RD$	8,000.00
G30461A	Servicios Personales	RD$ 8,000.00		
30402	DIRECCION GENERAL DE MINAS Y PETROLEO		RD$	3,840.00
G30402A	Servicios Personales	RD$ 3,840.00		

CAPITULO X

SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD Y PREVISION SOCIAL

10499	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO	RD$	5,100.00
G10499F	Subvenciones	RD$ 5,100.00	

CAPITULO XV

SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

31600	DIRECCION GENERAL DE TURISMO	RD$	329.04
G31600	Atenciones Varias	RD$ 329.04	

CAPITULO XVI

SECRETARIA DE ESTADO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

10496	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO	RD$	4,000.00
G10496B	Otros Gastos Corrientes	RD$ 4,000.00	

CAPITULO XVII

SECRETARIA DE ESTADO DE CULTOS

10412	SUPERVISION GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS ASISTENCIALES	RD$	2,500.00
G10412	Mantenimiento y Atenciones	RD$ 2,500.00	
			RD$ 101,541.72

AL:

CAPITULO III

SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

20142	SUBSISTENCIA DEL EJERCITO		RD$ 902.50
G20142B	Otros Gastos Corrientes	RD$ 902.50	

CAPITULO IV

SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR

10491	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO		RD$ 560.00
G10491A	Servicios Personales	RD$ 560.00	
31210	DIRECCION GENERAL DE MIGRACION		RD$ 2,700.00
G31210A	Servicios Personales	RD$ 900.00	
G31210	Atenciones Varias	1,800.00	
		RD$ 2,700.00	

CAPITULO VI

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

30101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO		RD$ 41,375.62
G30101A	Servicios Personales	RD$ 1,800.00	
G30101B	Otros Gastos Corrientes	16,000.00	
G30101	Atenciones Varias	23,575.62	
		RD$ 41,375.62	
30110	EMBAJADA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA		RD$ 1,000.00
G30119	Atenciones Varias	RD$ 1,000.00	

30113	EMBAJADA EN ESPAÑA		RD$	800.00
G30113	Atenciones Varias	RD$ 800.00		
30120	EMBAJADA EN EL BRASIL		RD$	4,941.83
G30120A	Servicios Personales	RD$ 4,006.48		
G30120	Atenciones Varias	935.35		
		RD$4,941.83		
30121	EMBAJADA EN ITALIA		RD$	1,708.33
G30121A	Servicios Personales	RD$ 1,708.33		

CAPITULO VIII

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y BELLAS ARTES

10493	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO		RD$	4,696.97
G10493B	Otros Gastos Corrientes	RD$ 4,696.97		

CAPITULO IX

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA

10497	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO		RD$	23,471.01
G10497	Atenciones Varias	RD$ 23,471.01		

CAPITULO X

SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD Y PREVISION SOCIAL

31401	HOSPITALES, SANATORIOS Y MATERNIDADES DEL ESTADO		RD$	6,100.00
G31401A	Servicios Personales	RD$ 3,600.00		
G31401	Mantenimiento y			

	Atenciones		2,500.00	
		RD$	6,100.00	

CAPITULO XV

SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

31600	DIRECCION GENERAL DE TURISMO			RD$ 1,385.46
G31600A	Servicios Personales	RD$	1,385.46	

CAPITULO XVI

SECRETARIA DE ESTADO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

10496	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO			RD$ 4,000.00
G10496C	Adquisición de Propiedades	RD$	4,000.00	

CAPITULO XVII

SECRETARIA DE ESTADO DE CULTOS

30170	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO			RD$ 2.500.00
G30170B	Otros Gastos Corrientes	RD$	500.00	
G30170	Atenciones Varias		2,000.00	
		RD$	2,500.00	
10509	MISIONES RELIGIOSAS			RD$ 5,400.00
G10509	Atenciones Varias	RD$	5,400.00	
				RD$ 101,541.72

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y nueve; años 116º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

José Ramón Rodríguez,
Presidente.

Opinio Alvarez Mainardi,
Secretario.

Luis E. Ruiz Monteagudo,
Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la Repúbilca Dominicana, a los diez días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y nueve; años 116º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

Carlos Sánchez i Sánchez,
Vicepresidente del Senado en funciones.

Manuel Joaquín Castillo C.,
Secretario.

Julio A. Cambier,
Secretario.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 51 inciso 2º, de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.